



# AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

## PLENO MUNICIPAL

Sesión **extraordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **15 de Enero de dos mil quince.**

### Sres. Asistentes

#### ALCALDE

D. Pedro Acedo Penco

#### CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo Indiano  
D. Fernando Molina Alen  
D. Miguel Valdés Marín  
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo  
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno  
Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros  
D. Francisco Miranda Moreno  
D. Damián Daniel Serrano Dillana  
Dña. Leonor Nogales de Basarrate  
Dña. Guadalupe Begoña Saussol Gallego  
D. Francisco Robustillo Robustillo  
D. Juan Carlos Perdigón González  
Dña. Estrella Gordillo Vaquero  
D. Roberto Olivera Lunar  
Dña. María del Carmen Yáñez Quirós  
D. Andrés Gaviro Ramos  
Dña. María Luisa Tena Hidalgo  
D. Luis Cristino Valiente López  
Dña. María Claudia Cortés Rodríguez  
D. Antonio Sánchez Barcia  
D. Francisco Javier Mateos Sánchez  
Dña. Guadalupe Fernández Rodríguez



D. Álvaro Vázquez Pinheiro  
D. Antonio Vélez Sánchez

**SECRETARIA GRAL. DEL PLENO**

Dña. Mercedes Ayala Egea

**INTERVENTOR GENERAL**

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a quince de enero de dos mil quince, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Acedo Penco, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 13 horas, una vez comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

**PUNTO ÚNICOº.- ESTUDIO DE ALEGACIONES AL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL DEL EJERCICIO 2015. APROBACIÓN DEFINITIVA.**

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Begoña Saussol Gallego, se presenta para su aprobación definitiva el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2015, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 5 de Diciembre de 2014 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz el día 16 de diciembre de 2014.

Seguidamente, da cuenta de que con fecha 5 de enero de 2015, y al amparo de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por Dña. Estrella Gordillo Vaquero en representación del Grupo Municipal Socialista de Mérida, se presentan una serie de alegaciones/reclamaciones al Presupuesto General del Ayuntamiento del año 2015, agrupadas en los siguientes epígrafes:

- 1.- El presupuesto no recoge ninguna medida para paliar el problema del paro.



- 2.- Reducción de Personal eventual y creación de un Plan de Dinamización Turística.
- 3.- Refuerzo en la partida de Servicios Sociales.
- 4.- Incremento de dotación para el Centro Especial de Empleo de la Encina.

Asimismo da cuenta del informe que, en virtud del ejercicio de las funciones de fiscalización que le corresponden a la Intervención General Municipal, se emite, siendo éste del tenor literal siguiente:

“Para el análisis de las reclamaciones y alegaciones presentadas, hay que tener en cuenta la legislación de aplicación en esta materia que está constituida fundamentalmente, por las disposiciones que se contienen en los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; en el sentido de que no se puede formular cualquier tipo de reclamación o alegación sino únicamente las que se prevén en dichos artículos, dada la enorme importancia que tiene el Presupuesto General de un Ayuntamiento. A este respecto dichos artículos establecen:

**Artículo 169. Publicidad, aprobación definitiva y entrada en vigor.**

1. *Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*
2. *La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.*
3. *El presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el boletín oficial de la corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial.*
4. *Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la correspondiente comunidad autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al boletín oficial a que se refiere el apartado anterior.*
5. *El presupuesto entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado 3 de este artículo.*
6. *Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los [artículos 177](#), [178](#) y [179 de esta Ley](#) y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados.*
7. *La copia del presupuesto y de sus modificaciones deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.*



**Artículo 170. Reclamación administrativa: legitimación activa y causas.**

1. A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, tendrán la consideración de interesados:

- a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.
- b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.
- c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

**Artículo 171. Recurso contencioso-administrativo.**

1. Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

2. El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria.

3. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la corporación.

Por **Doña Estrella Gordillo Vaquero en representación del Grupo Municipal Socialista de Mérida** se presentan una serie de alegaciones/reclamaciones al Presupuesto General del Ayuntamiento que a continuación se exponen:

**Primera.- El presupuesto no recoge ninguna medida para paliar el problema del paro**

Con respecto a la alegación de referencia, y de acuerdo con el artículo 170 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, desde el punto de vista técnico-presupuestario, la alegación/reclamación propuesta, no está dentro de los motivos tasados establecidos en dicho artículo a los efectos de poder entablar una reclamación contra el presupuesto.

Con respecto a esta enmienda hay que manifestar que es competencia soberana del pleno municipal aprobar el importe y destino de los créditos municipales, bien en el proyecto o a través de las enmiendas y modificaciones de créditos oportunas.

**Segunda.- Reducción de Personal eventual y creación de un Plan de Dinamización Turística**

Con respecto a la alegación de referencia, y de acuerdo con el artículo 170 del R.D. Legislativo



2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, desde el punto de vista técnico-presupuestario, la alegación/reclamación propuesta, no está dentro de los motivos tasados establecidos en dicho artículo, a los efectos de poder entablar una reclamación contra el presupuesto. A este respecto me remito a las consideraciones efectuadas en el informe emitido por este Interventor en el presupuesto municipal.

Con respecto a esta enmienda hay que manifestar que es competencia soberana del pleno municipal aprobar el importe y destino de los créditos municipales, bien en el proyecto o a través de las enmiendas y modificaciones de créditos oportunas.

### **Tercera.- Refuerzo en la partida de Servicios Sociales**

Con respecto a la alegación de referencia, y de acuerdo con el artículo 170 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, desde el punto de vista técnico-presupuestario, la alegación/reclamación propuesta, no está dentro de los motivos tasados establecidos en dicho artículo, a los efectos de poder entablar una reclamación contra el presupuesto.

Con respecto a esta enmienda hay que manifestar que es competencia soberana del pleno municipal aprobar el importe y destino de los créditos municipales, bien en el proyecto o a través de las enmiendas y modificaciones de créditos oportunas. En este sentido hay que tener en cuenta que los Gastos con Financiación Afectada no podrán ser objeto de modificaciones debido al carácter vinculativo de los mismos.

### **Cuarta.- Incremento de dotación para el Centro Especial de Empleo de la Encina**

Con respecto a la alegación de referencia, y de acuerdo con el artículo 170 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, desde el punto de vista técnico-presupuestario, la alegación/reclamación propuesta, no está dentro de los motivos tasados establecidos en dicho artículo, a los efectos de poder entablar una reclamación contra el presupuesto.

Con respecto a esta enmienda hay que manifestar que es competencia soberana del pleno municipal aprobar el importe y destino de los créditos municipales, bien en el proyecto o a través de las enmiendas y modificaciones de créditos oportunas.”

A la vista del anterior informe, así como del dictamen emitido por la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Contrataciones, en sesión celebrada el día 13 de enero de 2015, el Pleno con el voto favorable de la mayoría de sus miembros adoptó el siguiente

## **A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones presentadas por Dña. Estrella Gordillo Vaquero,



en representación del Grupo Municipal Socialista de Mérida, al Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2015.

**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2015.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y en contra 12 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sra. Fernández Rodríguez, Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

Tras la intervención de la Sra. Delegada de Hacienda, Sra. Saussol Gallego, tomó la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Gordillo Vaquero, quien manifestó no entender por qué el equipo de gobierno convocaba un Pleno cuando sus reclamaciones no eran consideradas alegaciones, según el informe del Sr. Interventor.

“Con respecto a los motivos que están establecidos en la norma, el artículo 170.2.c dice que *por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos en relación a los gastos o bien éstos con respecto a las necesidades para las cuales estén previstos*. Y yo le digo que este grupo está convencido de que las necesidades de muchas personas en la ciudad no se ven satisfechas con las partidas presupuestarias, con los créditos o con los gastos de este presupuesto. Y ese es el motivo por el cual hemos presentado las alegaciones.

En cualquier caso, Sra. Saussol, yo creo que, lo que dicen los servicios técnicos, que es competencia de este Pleno, también, aprobar el importe y el destino de los créditos municipales. Por eso, presentamos las alegaciones a este Pleno, para que sea este Pleno, que es soberano, quien decida dónde deben ir los dineros de este Ayuntamiento.

Lo que también me gustaría apuntar y quedar claro es que, en ningún caso, ninguna de las alegaciones que nosotros proponemos, significan aumento del gasto del Ayuntamiento. Lo que significan, lo que viene a traducirse en esas alegaciones, es que nosotros entendemos que ciertos gastos son más prioritarios que otros. Y entendemos que hay políticas que tienen que estar dotadas presupuestariamente, fundamentalmente, las políticas sociales, el Centro Especial de Empleo La Encina y el turismo de la ciudad que tienen que estar más dotadas presupuestariamente que otras, como por ejemplo las partidas de urbanismo que se destinan a obras. Porque la prioridad de las personas y de la ciudadanía en Mérida no son las obras, sino el empleo, por ejemplo.



Ese es el motivo por el cual hemos presentado las alegaciones.”

Para terminar su intervención, la Portavoz del Grupo Municipal Socialista leyó las alegaciones presentadas.

Seguidamente, el Sr. Vázquez Pinheiro expuso la postura del Grupo Mixto:

“Tanto el gobierno como el Grupo Municipal del PSOE tiene la razón a su modo. Efectivamente, esto no es una alegación en sentido estricto. Porque una alegación de un procedimiento administrativo, y esto es un procedimiento administrativo, lo que hace es poner en tela de juicio o mostrar los argumentos que de alguna manera pueden poner de manifiesto la legalidad o la ilegalidad de un procedimiento.

Básicamente, en un procedimiento de alegaciones lo que se hace es someter a examen si lo que se ha hecho se ha hecho bien desde el punto de vista legal.

La postura que mantiene el Partido Municipal Socialista no es la de fiscalizar la legalidad del procedimiento, sino sencillamente hacer aportaciones que no son jurídicas, que tienen un contenido político, y que vienen determinadas por lo que ellos entienden que son una serie de gastos que deberían incorporarse al presupuesto. En este sentido, está claro que el equipo de gobierno tiene razón.

Por otra parte, el Grupo Municipal Socialista hace aportaciones que, a lo mejor, no son momento de hacerlas y, sencillamente, lo que cuestiona es la orientación política del presupuesto.

Lo que sí es cierto es que nosotros avalamos el sentido, el espíritu o la naturaleza del contenido de las alegaciones. Por lo tanto, entiendo que si bien es cierto que desde el punto de vista formal o procedimental la iniciativa del Partido Socialista no es correcta, también lo es que el equipo de gobierno podría aprobarlas. Yo creo que ahí caben dos criterios: apostar por el punto de vista jurídico o apostar por el punto de vista político.

Y nosotros si bien compartimos la postura del equipo de gobierno en cuanto al argumento que ha esbozado, pues también entendemos que el contenido material de la propuesta ha sido oportuno. Por lo tanto, votaremos a favor de la propuesta del PSOE.”

A continuación, la Delegada de Hacienda, Sra. Saussol Gallego señaló que:

“Ingresos en teleasistencia en el presupuesto no aparecen porque era un compromiso de este equipo de gobierno. Cuando fuésemos capaces de equilibrar las cuentas tendríamos el servicio de teleasistencia gratuito; y no porque ustedes lo pongan en una moción, alegación,



reclamación o como se quiera llamar, sino porque ya lo teníamos contemplado y está en el presupuesto.

Tienen ustedes una preocupación extrema por las políticas sociales. Ya podían haber utilizado esa preocupación extrema cuando estuvieron gobernando. Y digo esto porque el presupuesto de servicios sociales era exactamente el mismo que el que tenemos ahora.

Y el mismo presupuesto, por cierto, en La Encina.

Hay una pequeña diferencia con la empresa de turismo: 500.000€ se gastaban ustedes con la empresa de turismo en hacer gestiones turísticas en la ciudad, y resulta que nosotros con 72.000€ somos capaces de llevar a la ciudad como punta para el turismo en la ciudad. Por lo tanto, promoviendo riqueza en nuestra ciudad.

Con mucho menos se hace más y eso son las formas de gestionar. Aquí se pueden decir muchas cosas, aquí se ponen de manifiesto diferentes formas de gestionar. Ustedes venden humo y nosotros vendemos realidades. Ustedes dejaron las arcas completamente vacías y un desequilibrio de un casi 17%. Y nosotros hemos tenido que recuperar todo aquello que ustedes hicieron mal, gestionando de mejor forma.

Nosotros hemos puesto en marcha políticas sociales que son evidentes: comedor social, se ha puesto en marcha la renta básica y, como esto, 20.000 acciones. Se os llena la boca diciendo lo que se tendría que hacer, y desde luego no hicisteis absolutamente nada.

Ustedes vendieron a bombo y platillo un plan de reactivación local, también vendieron el pacto local por el empleo. Ese pacto local por el empleo que no generó empleo, que comprometieron a todas las asociaciones firmantes del pacto, y asumieron el pacto ellos porque el dinero tardó en llegar; tanto tardó en llegar, que hemos tenido que pagar nosotros lo que ustedes firmaron en el año 2009 y se ha pagado en el año 2012.

Se atrevieron a anunciar también avales a microcréditos para los jóvenes emprendedores, jugaron con las ilusiones de los emeritenses, ofreciendo 1.356 puestos de trabajo. Y un sinfín de disparates que nosotros nos negamos a firmar, sencillamente porque no nos lo creíamos, y menos mal. Fíjense que hasta retrasaron a abril del año 2010 para aprobar los presupuestos para pactar un plan de reactivación de la economía local. No lo hemos visto. Si es que lanzaron hasta un micropueblo de mayores.

Lo nuestro es latente, palpable. Y todo lo que usted dice que no se recoge en el presupuesto, por supuesto que sí se recoge. Pero si ni se lo ha leído. Si las alegaciones son las mismas que las del año pasado, el mismo texto. A ustedes se les ha olvidado trabajar. Ustedes





hacen una reclamación de la teleasistencia que está recogida en presupuestos. Ustedes nos dicen cómo tenemos que gestionar La Encina cuando tenemos el mismo presupuesto que ustedes en el año 2007, 2008, 2009 y 2010.

¿De qué estamos hablando? Primero, no son alegaciones. Segundo, usted dice que *por qué vienen a Pleno*. Pues porque tenemos que resolverlas en Pleno y porque es preceptivo. Que tenemos *insuficiencia de gastos e ingresos*. No, hemos presentado un presupuesto completamente equilibrado. Nosotros no jugamos con las ilusiones de las personas, nosotros las hacemos latentes. Ustedes jugaron con las ilusiones de las personas, ustedes anunciaron políticas sociales y no cumplieron ninguna. Con vuestra gestión el paro empezó a aumentar en Mérida de una manera estrepitosa, y ahora vienen a darnos lecciones.

Esto se podía haber debatido perfectamente en el Pleno del 5 de diciembre. Y vuelvo a decir: faltaron el respeto a la institución, faltaron el respeto a sus votantes, faltaron el respeto a la ciudadanía y ahora no vengan a nosotros a decirnos cómo tenemos que gestionar cuando hemos limpiado el charco que ustedes nos dejaron.”

En segundo turno de intervenciones, la Sra. Gordillo Vaquero manifestó que a su Grupo le preocupaban las políticas sociales, tal y como se había demostrado durante los gobiernos socialistas.

Usted me habla de empleo, y de que con menos se hace más, y de la renta básica. Para puntualizar le diré que estaban las AISES. Hay miles de personas que antes eran beneficiarias de las ayudas de emergencia social, que les desaparecieron de un plumazo, porque se les prometió la renta básica; y pregunte cuántas personas todavía están pendientes de cobrar la renta básica, y ya han pasado tres años.

Y habla usted de las ilusiones, los proyectos, los charcos que hemos pisado. Sra. Saussol, esto no es objeto de debate de este Pleno, pero ustedes que iban a hacer un aparcamiento en la Plaza de España, que iban a traer El Corte Inglés, que lo primero era el empleo y ha crecido en un 20%, parece que nos están tomando el pelo; no a nosotros, a la gente.

Si no se dan cuenta y no son conscientes de que esto ha cambiado, y de que ahí fuera hay mucha gente que realmente lo está pasando mal y necesita de la protección de las administraciones y, en este caso, del Ayuntamiento que es la administración más cerca, flaco favor les están haciendo a sus votantes.

Y no me vuelva repetir lo del déficit, porque que curioso que hablan de reducir el déficit y no de la deuda que han generado. Hablen de las dos cosas.



En cualquier caso, estoy convencida de que la prioridad de la ciudadanía en Mérida es el empleo, y no las obras.

Con respecto al turismo, que ustedes hacen más con menos, usted estará de acuerdo conmigo en que el turismo es uno de los sectores más importantes para el desarrollo de la ciudad de Mérida. Y más allá de la administración que tenga la competencia, un ayuntamiento tiene que apostar por políticas turísticas para la ciudad. Dicen ustedes que el Ayuntamiento se esfuerza por mantener su apuesta estratégica por el turismo. Incierto. Ustedes han cerrado las oficinas de atención turística, ustedes han liquidado la empresa mixta de turismo, ustedes tienen IFEME sin apenas actividad, ustedes han despedido a profesionales del turismo, y destinan 72.000€ Si eso es apostar por el turismo. Y, además, apostar por el turismo no es sólo y exclusivamente mantener los compromisos con Ciudades Patrimonio, con el Festival de Teatro Clásico, con FITUR. Eso no es apostar por el turismo. Ustedes confunden el verbo apostar por el de participar. No es lo mismo. Por lo tanto, entendemos y seguimos insistiendo en que es necesario tomar medidas urgentes que fomenten la creación de empleo en el sector turístico público y privado.

Creemos que es mucho más importante para la ciudad apostar por otro tipo de políticas, que por hacer muchísimas obras en los últimos cuatro meses previos a unas elecciones.

Con respecto al Centro Especial de Empleo La Encina, 18.900 euros., eso es lo que viene en la partida del Centro Especial de Empleo La Encina. Y la realidad es que es un centro que, día a día, se ve desmantelado. Ha desaparecido el suministro de plantas, no se cubren las bajas que se van produciendo en el centro especial, con lo cual las personas más vulnerables, personas con discapacidad, no tienen acceso al centro porque esas plazas no se están cubriendo. Se han cambiado trabajadores a otros servicios, donde apenas hay actividad. Antes, se producían plantas que servían para el suministro de la ciudad y que se vendían al exterior. Eso ha dejado de funcionar. Antes, impartían cursos de formación en el centro, que también han desaparecido. Si queremos realmente apostar por servicios como el Centro Especial de Empleo vinculado, vuelvo a repetir, a las personas con discapacidad, y que esas plusvalías que genere el centro reviertan en esas personas y, a su vez, en el Ayuntamiento, pues parece más sensato apostar por el Centro Especial de Empleo La Encina; cosa que, como acabo de comentar, ustedes no hacen. Ustedes prefieren incrementar la partida de publicidad en órganos de gobierno en 50.000€ No parece más lógico destinar esos 50.000€ a un centro que atiende a personas con discapacidad que destinarlo a publicitar, evidentemente con el objetivo de conseguir rédito electoral, sus logros y objetivos.

La teleasistencia. Si la voluntad de este equipo de gobierno era que la teleasistencia fuera gratuita para aquellas personas que son usuarias de ese servicio, parece que lo lógico es que en octubre, cuando aquí en este Pleno modificaron ordenanzas de distintos impuestos, tasas y precios públicos, que la hubieran incluido. Porque lo que usted ha hecho ahora es una declaración de intenciones porque para modificar la teleasistencia y que sea gratuita, hay que modificar la



ordenanza. Porque es que hay una ordenanza que ustedes mismos, en el año 2012, hicieron subiendo en algunos tramos un 135%, y concretamente los tramos que pagaban menos.

En definitiva, este Grupo Municipal las propuestas que hemos presentado, todas ellas sin aumentar el gasto, sino modificando de un sitio a otro van dirigidas a mejorar, en parte, las condiciones de vida de muchas personas en la ciudad. A eso van dirigidas estas alegaciones, Sra. Saussol.

Nosotros les pedimos que acepten las alegaciones, en la firme creencia que ahora mismo, Sra. Saussol, este tiempo es el tiempo de las personas, no es el tiempo de las obras. No destinen ustedes los dineros públicos a tantísima obra, porque no van a conseguir rédito ninguno, porque hay muchísimas personas que en nuestra ciudad lo están pasando muy mal. En Mérida, la crisis, lejos de alejarse de la vida de la ciudadanía, en muchas personas, se ha hecho muchísimo más cruenta.”

El Sr. Vázquez Pinheiro recordó que en la Comisión de Hacienda su Grupo solicitó que “este Pleno no se celebrara y que este punto se incorporara al próximo Pleno. Y si había algún problema de plazo, lo único que tenía que haber hecho es adelantar unos días que el Pleno ordinario de fin de mes.

Segundo, la teleasistencia. La primera fuerza política que planteó, en esta legislatura al menos, la gratuidad de la teleasistencia para aquellos usuarios que tuvieran una renta inferior al IPREM, fuimos nosotros. Nosotros lo planteamos, la cuantía era insignificante y ustedes votaron que no. Y era tan insignificante que en ningún caso ponía en tela de juicio la estabilidad económica del ayuntamiento.

Creo que es un pequeño pecado de soberbia atribuirse a la acción de gobierno el aumento y afluencia de turismo en la ciudad. El aumento del turismo en España viene dado, entre otras cosas, porque hay países que tradicionalmente han sido competidores nuestros que, ahora mismo, ya no lo son, como por ejemplo Egipto. Porque, además, ustedes no han tomado ninguna iniciativa significativa para que el turismo haya ascendido de una manera notable.

En cuanto a la renta básica, le recuerdo que es una iniciativa de Izquierda Unida, que su gestión por parte de la administración autonómica ha sido absolutamente lamentable. Y, por otro lado, comparar la renta básica con las ayudas anteriores, como han hecho los representantes del partido socialista, no tiene ningún sentido. Entre otras, cosas, porque antes las ayudas del PSOE eran 1.500, y ahora las rentas básicas, a pesar del PP, son 7.000. Lo malo que tenemos hoy es bastante mejor que lo que teníamos con vosotros.



Hablando del equilibrio de los gastos y los ingresos, al que ha hecho mención la Sra. Delegada, lo sí que tenemos que señalar es que el equilibrio entre gastos e ingresos que hay ahora mismo en el presupuesto, en cierta forma, es ficticio. Y es ficticio por una consideración que incluye el Interventor en los informes que forman parte de la documentación que está en el presupuesto. Lo que establece la normativa es que para incorporar cualquier ingreso para que este Ayuntamiento tenga un derecho de ingreso en cualquier concepto tiene que haber una norma, una disposición reglamentaria, una resolución, un compromiso firme de aportación por el que se reconozca un ingreso a favor de este Ayuntamiento. Ustedes han incluido en el presupuesto el dinero que corresponde a una ley, que es la Ley del Estatuto de Capitalidad, que todavía no se ha aprobado. Por lo tanto, hay unos ingresos que todavía legalmente no tenemos y que ustedes han incorporado, a los que ustedes han aplicado unos gastos. Me llama la atención porque, como dice el Interventor en el informe, lo oportuno hubiera sido hacer lo que dice la Ley: una modificación presupuestaria por generación de crédito, mediante la cual cualquier ingreso no previsto o superior al previsto se puede incorporar aprobando una generación de crédito.

Me llama mucho la atención que en otros ejercicios presupuestarios ustedes han aducido que hay partidas, por ejemplo en Servicios Sociales, que tenían un importe inferior a otros años porque precisamente no podían incorporar ingresos que eran presumibles, pero que no había una resolución al respecto. Pues ustedes ahora con el Estatuto de capitalidad lo han hecho. Por tanto, hay una contradicción evidente entre lo que decían antes y lo que dicen ahora, sencillamente porque han cambiado de opinión porque ahora les conviene.

Y en cuanto al paro, la postura del PP y el PSOE es siempre la misma: si estoy en el gobierno digo que yo no tengo la culpa, y si estoy en la oposición digo que el culpable es el gobierno.”

Finalmente, tomó la palabra el portavoz del equipo de gobierno, Sr. Molina Alen, para decir:

“Yo voy a agradecer al Sr. Vázquez su intervención porque es verdad que, con sus defectos, la renta básica supera en creces y multiplica lo que se hacía antes. ¿Se puede hacer más? Sí, se puede hacer más. ¿Vamos a hacer más? Vamos a hacer más. ¿Va este Ayuntamiento a colaborar con el gobierno de Extremadura, sea el que sea el signo político, para hacer más por los ciudadanos? Sí, y yo se lo voy a intentar demostrar.

Sr. Vázquez, nosotros no hacemos un Pleno por capricho. La ley nos obliga a convocar este Pleno con inmediatez.



Nosotros queremos un presupuesto consistente, realista, con firmeza, Se ha bajado la deuda, el déficit, y estamos rozando el equilibrio. Y eso es un buen mensaje para la ciudadanía, y tiene que salir de este Pleno, con su apoyo o sin él, con las alegaciones y sin las alegaciones.

Este Pleno se hace porque así lo prevé la ley, y si hay alegaciones se resuelven dentro de la legalidad. Y nosotros no vamos a congelar ni un minuto una decisión importante para dar estabilidad a un presupuesto.

Sobre la cuestión que este mismo Alcalde y este portavoz dijo en gobierno y en oposición de no meternos en aventuras de planes de empleo, como ya ha demostrado la Sra. de Hacienda, que no dieron su fruto, que arruinaron a las entidades, que no pagaron en su momento, que tuvimos que ayudar a los más débiles, inyectando dinero a quienes no les habían pagado desde 2007. El dinero que se debía a la Plataforma del Voluntariado desde 2007 fueron los primeros dineros que llegaron aquí para contener la acción social.

Nosotros, respecto a la formación, estamos ahora mismo con un programa que mantiene a 320 personas en formación, 46 parados de larga duración, 110 del programa experiencia y 50 del de aprendices. Y vienen ahora, seguidamente, un programa de parados de larga duración de mayores de 46 años, una escuela taller de parados de más de 46 años, un programa de rehabilitación laboral, que suman 320 personas; pero además se hace formación, que es la mejor garantía para el empleo, con un programa de emprendimiento de mujeres con más de 32 acciones formativas para propiciar empleo en las competencias que tenemos.

Mérida es una ciudad emprendedora. Pronto nuestro Alcalde anunciará por qué y que distintivo le vendrá del gobierno de Extremadura y de una empresa multinacional que audita ese proyecto. Mérida pondrá en marcha una lanzadera de empleo muy pronto. Y, además habrá programas de dinamización del comercio, que son quienes tienen esto.

Es un paradigma escuchar que las obras no generen empleo. No sólo generan empleo, dan riqueza, transforman la ciudad, hacen más ciudad. ¿Cuándo se hacen las obras? Cuando sobra. Si podemos hacer las obras es porque hemos tapado los muchos agujeros por donde se iba el despilfarro de la gestión de anteriores presupuestos que tenían todo menos realismo. Podemos hacer las obras porque hay soporte legal para pagarlas sin subir los impuestos a los ciudadanos.

Usted no ha dicho la verdad cuando se ha apuntado el pacto de Toledo como algo de la Izquierda, y como si anteriormente a la Izquierda no hubiera existido consolidación de empleo, apoyo a las familias. La mejor política social que puede hacer una administración es apoyar a las familias y apoyar el empleo. Y en el empleo en 2014 hemos arrojado que casi un emeritense por día, en el empleo neto, encontraba un puesto de trabajo.



Los planes de empleo que sacó adelante la administración socialista no contuvieron la bajada de empleo porque se les olvidó ayudar a las empresas.

Hemos tenido que pasar lo que era prioritario a un segundo papel, y pedimos disculpas. Nos hubiera gustado hacer esto antes, pero no hemos podido con los datos que ustedes nos dejaron. Y si las obras van, van con el apoyo de la legitimación de los presupuestos, de los dineros públicos que vienen de otras administraciones.

Dos puntualizaciones. Sube 250.000€ con relación al anterior presupuesto, Urbanismo, Infraestructura y Obras porque se ha cambiado el cometido de la señalización vial de la Policía a Urbanismo. Y en Servicios Sociales se consigna eso, y cuando vengan las ayudas del gobierno, que tenemos muy sensibilizado al gobierno de Extremadura, que necesitamos su ayuda en esto y en otras cosas, se incorporarán las modificaciones de crédito.

El compromiso de este equipo de gobierno, no antes de las elecciones, sino durante todo el gobierno, estaremos actuando en los parques, en los jardines, en las calles, en la señalización viaria, porque es una necesidad imperiosa. Y usted si lo ve y lo ve legítimo, debería apoyarnos.

Si usted hace una sola proposición que mejore lo que nosotros hemos hecho, lo atenderemos. El problema es que está todo equilibrado. Escucharemos todos los problemas de los ciudadanos, buscaremos soluciones legales, del patrimonio público del suelo, de las permutas, de los cambios, buscaremos liquidez donde la haya para mejorar esta ciudad. Y ese es el espíritu que inspira este presupuesto. Y aunque la respuesta que le ha dado la Delegada de Hacienda y la Intervención municipal es que efectivamente ustedes han hecho alegaciones al presupuesto y no son alegaciones, el compromiso del equipo de gobierno de estudiar cualquier otra proposición como la que hizo el Sr. Vázquez durante este año con el IBI y con cualquier otra, pero siempre que no desequilibre el presupuesto.

Lo que hoy nadie discute es que este país crecerá un 2 o un 2,5%, se creará riqueza y se creará empleo, como ya se viene asegurando en los dos últimos meses en este municipio, que es uno de los mejores de Extremadura y de España, partiendo de la peor realidad económica de este país, donde casi nos intervienen por el fracaso de sus dos planes de saneamiento que presentaron fuera de plazo por no hacer los presupuestos para el último año. Aquí no hay conciertos de 700.000€ Eso sí tiene que preocuparle a uno cuando gobierne.”

Por último, el Sr. Alcalde puntualizó que este Pleno no se hubiera celebrado si la oposición hubiera estado en el Pleno en el que se aprobó el presupuesto, donde podían haber presentado sus enmiendas.



“Este Pleno, hace cuatro años, no fue posible celebrarlo porque sencillamente no hubo Presupuesto, y otros años tampoco. Pero es verdad que este Pleno ha aprobado los presupuestos, y la única vez que se ha hecho en el mes de diciembre ha sido en estos dos últimos años. Y es bueno para todo, para pagar a proveedores y para todo, que se celebre lo antes posible y se apruebe lo antes posible.

Sra. Gordillo, usted falta a la verdad cuando yo dije que iba a traer El Corte Inglés. Eso es faltar a la verdad. Dije lo que dije y está escrito: que iba a hablar con los responsables de El Corte Inglés y es cierto, y puedo demostrarlo, que eso fue así. Pero depende de otros. Hacer todo lo posible no significa que va a venir El Corte Inglés.

En cuanto al aparcamiento de la Plaza de España, hemos hecho, y en su día se demostrará, como está en el informe del Consorcio, que en el estudio que se hizo no era posible. El intento es, era y ha sido cierto, pero en ningún caso como compromiso firme de que se iba a hacer.”

En cuanto al paro, dijo que las tasas de paro aumentaron en Mérida durante el gobierno socialista. E insistió en que los ayuntamientos no eran responsables, aunque se alegraba de que en estos últimos cuatro años hubieran bajado las tasas de paro, lo cual se debía a medidas adoptadas por el gobierno central. “En todo caso, este comportamiento que está teniendo ahora mismo el empleo no es el que queremos todos, pero es esperanzador. No culpe a este Ayuntamiento.

El presupuesto es el mejor posible para Mérida, y es buen presupuesto para los emeritenses. Soy consciente de que es verdad que las obras no dan votos. Pero es que un gobierno serio no puede hacerlo todo en base al voto. Si tiene que hacer las cosas porque han venido tarde, tiene que hacerlas, aunque le perjudique en el voto. Tenemos que hacerlas porque creemos que es bueno para la población. Con ese déficit que había, ese gasto de 800.000€ más al mes de lo que se ingresaba se ha tenido que corregir, pues ahora se puede hacer algo y hay que hacerlo.

Estoy de acuerdo con usted que, hoy en día, ladrillo y obra no dan votos, pero hay que hacerla porque es buena para la población.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14 horas y 15 minutos, suscribiéndose la presente Acta que como Secretaria certifico.

**EL ALCALDE****LA SECRETARIA**